Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

CAROLUS IV. D. G. HISPANIAR. REX.

82

traslado autorizado de nuestra Carta, y ejecutado bolvais, y hagais bolver á el dho Dn Salvador de Vera Fernandez Enarejos la original con testimonio de su cumplimiento, para guarda de su derecho. Y no hagais ni consintais se haga cosa en contrario, pena de la nuestra merced y de diez mil maravedis, para la nuestra Camara: baxo la qual mandamos á qualquiera Escrivano os la notifique, y de ello de testimonio. Dada en Granada á siete de Octubre de mil setecientos noventa y tres = Está rubricado = Dn Diego de Villafañe = Dn Vicente Cano Manuel = Dn Thadeo Soler, y Cabe = Yo Dn Fernando del Alcava calderon Escrivano mayor de Hijosdalgo del Rey Nuestro Señor la hice Escribir por su mandado con acuerdo de sus Alcaldes = Está rubricado = Teniente de Chanciller mayor Dn Francisco de Sales Romeo = Rexistrada Dn Juan de Toledo = Tome razon Dn Juan Josef Garcia de Castro = Está sellado

Corresponde con su original, á que me remito, que por ahora queda en mi poder